

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 447/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.<sup>a</sup> Planta se ha interpuesto por don Francisco Palomares Alguacil recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 447/2004 contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de abril de 2005 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 633/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.<sup>a</sup> se ha interpuesto por doña Angela Bracho Núñez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 633/2004 contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de febrero de 2005 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 440/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.<sup>a</sup> Planta se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Mercedes Bautista Arnero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 440/2004 contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publi-

can los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de abril de 2005 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. Prot. Jur. 604/04.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6.<sup>a</sup> se ha interpuesto por don Mauricio Linari Melfi, recurso contencioso-administrativo núm. Prot. Jur. 604/2004 contra la Resolución de 13 de mayo de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica la lista de seleccionados para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra la Resolución de 5 de julio de 2004 de la misma Dirección por la que se rectifica la de 13 de mayo de 2004, por la que se modifica la lista de seleccionados para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como contra la lista definitiva de aspirantes a Catedráticos para el curso 2004/2005 de la que se le ha excluido como acto de ejecución de las Resoluciones anteriores.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hacen públicas las subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.*

Mediante la Orden de 11 de marzo de 2004 (BOJA núm. 66, de 5 de abril), de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, se efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha resuelto:

Primero. Hacer pública la concesión a las Entidades Locales que se relacionan en Anexo I, y para las Escuelas de Música y/o Danza que tienen a su cargo, de las subvenciones cuyo importe asimismo se indica.

Dichas ayudas estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00. .461.01 .42H .4 y

3.1.18.00.01.00. .461.01 .42H .0.2005, Escuelas de Música de Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Orden de convocatoria, las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar el funcionamiento de las Escuelas de Música y/o Danza, facilitando sus actividades, así como otras de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas Escuelas. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 7.4, las subvenciones deberán ser destinadas a sufragar el gasto corriente relativo al mantenimiento de la Escuela, así como de sus actividades docentes, todo ello en relación con el presupuesto presentado con la solicitud de subvención, sin que sea posible destinar esta subvención a la adquisición de material inventariable ni gastos de personal.

Segundo. Hacer públicas las solicitudes desestimadas que se relacionan en el Anexo II, por no cumplir los requisitos que se especifican.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

#### ANEXO I

##### PROVINCIA: ALMERIA

Ayuntamiento: Albox.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.072,25 euros.

Ayuntamiento: Pulpí.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 8.769,59 euros.

##### PROVINCIA: CADIZ

Ayuntamiento: Algodonales.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Chipiona.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Trebujena.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Ubrique.  
Centro: Escuela de Música «Maestro J. Chacón».  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

##### PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Bujalance.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Priego de Córdoba.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.223,58 euros.

##### PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento: Almuñécar.  
Centro: Escuela de Música y Danza.  
Importe subvención: 9.052,48 euros.

Ayuntamiento: Baza.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 5.940,69 euros.

Ayuntamiento: Guadix.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Motril.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Mancomunidad Municipios «Valle de Lecrín».  
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

##### PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: Aljaraque.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Bollullos Par del Condado.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 5.657,80 euros.

Ayuntamiento: Punta Umbría.  
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».  
Importe subvención: 8.203,81 euros.

##### PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Andújar.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Baeza.  
Centro: Escuela de Danza.  
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Bailén.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Canena.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.789,36 euros.

Ayuntamiento: Jódar.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Mancha Real.  
Centro: Escuela de Música «M. Rosa Jiménez».  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Navas de San Juan.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Torredelcampo.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Ubeda.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Villacarrillo.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.072,25 euros.

PROVINCIA: MALAGA.

Ayuntamiento: Alhaurín de la Torre.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Alora.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Benalmádena.  
Centro: Escuela de Música y Danza.  
Importe subvención: 9.052,48 euros.

Ayuntamiento: Campillos.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Fuengirola.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.789,36 euros.

Ayuntamiento: Nerja.  
Centro: Escuela de Música y Danza.  
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Rincón de la Victoria.  
Centro: Escuela de Música y Danza.  
Importe subvención: 8.769,59 euros.

Ayuntamiento: Ronda.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Torremolinos.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.072,25 euros.

Ayuntamiento: Vélez-Málaga.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 8.769,59 euros.

Ayuntamiento: Villanueva del Rosario.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 5.940,69 euros.

PROVINCIA: SEVILLA.

Ayuntamiento: Arahál.  
Centro: Escuela de Música y Danza.  
Importe subvención: 8.486,70 euros.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Estepa.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Ayuntamiento: Gerena.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.072,25 euros.

Ayuntamiento: Gines.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Guillena.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Ayuntamiento: Herrera.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Lebrija.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Lora del Río.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Marchena.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Montellano.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa.  
Centro: Escuela de Música.  
Importe subvención: 7.355,11 euros.

#### ANEXO II

1.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 2 de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: San Bartolomé de la Torre.

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos.  
Ayuntamiento: La Campana.  
Ayuntamiento: Marinaleda.

2.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 3.2 de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Palma del Río.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Sevilla y se hace pública la lista de profesionales que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita (BOJA núm. 145, de 26.7.2004).*

Advertido error en el listado de profesionales Aptos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16.565, donde aparece:

Budi Díaz-Maroto, Paloma con DNI 29052306V debe decir con DNI 24904084Y.

De la Funete de la Vega, Concepción con DNI 28860341X debe decir De la Fuente de la Vega, Concepción con DNI 28860341X.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 18 de octubre de 2004, por la que se hace pública la composición del Jurado de los Premios Andalucía de Bienestar Social en su cuarta edición y del VIII Premio Andaluz Gitano.*

Mediante Orden de 5 de abril de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril de 2004), se convocaron los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en su cuarta edición, y VIII Premio Andaluz «Gitano».

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la designación del Jurado al que corresponderá el fallo de los premios:

Presidente: El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social.

Vocales:

- La titular de la Dirección General de Infancia y Familias.
- El titular de la Dirección General de Personas Mayores.
- La titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- El titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- El titular de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.
- La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- El Director General de Instituto Andaluz de la Juventud.
- El Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- El Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
- El Vicepresidente Primero del Consejo Andaluz de Mayores.

- La Presidenta del Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Andalucía.
- Una persona de reconocido prestigio dentro de la Comunidad Gitana.

Secretaria: La titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que actuará con voz pero sin voto.

Sevilla, 18 de octubre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y en el artículo 11 de la Orden de 10 de junio de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza a desarrollar en el año 2004; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la suscripción de convenios correspondientes a su ámbito competencial con las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 1.1.21.00.18.41.460.02.31G.0.2003.
- 0.1.21.00.18.41.460.02.31G.8.
- 0.1.21.00.01.41.465.02.31G.8.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## A N E X O

Proyecto núm. 1.

Entidad responsable: Diputación Provincial de Sevilla.

Denominación proyecto: Plan integral de actuación con la comunidad gitana en la provincia de Sevilla.

Coste total proyecto: 95.000,00 euros.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 57.000,00 euros.

Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 19.000,00 euros.

Aportación de la Corporación Local: 19.000,00 euros.

Proyecto núm. 2.

Entidad responsable: Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Denominación proyecto: Intervención con población gitana.

Coste total proyecto: 18.000,00 euros.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.800,00 euros.

Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.600,00 euros.

Aportación de la Corporación Local: 3.600,00 euros.